

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33813** PAMPLONA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE PAMPLONA/IRUÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000116/2019, NIG 3120147120180000422, por auto de 29 de marzo del 2019 se ha declarado en concurso de materia Derecho mercantil al deudor JOAQUIN LIBERAL SISO, con NIF n.º 15828867Z y domicilio en CALLE MENDIGORRIA/MENDIGORRIA KALEA, 14, 3.º C, de Pamplona.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D.ª EVA LACUNZA ZURBANO, con domicilio postal en Calle Cuesta de la Reina, n.º 1, entreplanta izquierda oficina 31011 Pamplona y dirección electrónica: [elacunza@grupotramite.es](mailto:elacunza@grupotramite.es)

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el Art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 23 de abril de 2019.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190044457-1